



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2020/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 15 de Octubre del 2020

VISTO: el Memorándum N° 553-2020-GM-MCPSMH de fecha 15 de octubre del 2020 de la Gerencia Municipal, en la que se designa en el cargo de confianza al Sr. **JORGE ALFREDO JAUREGUI SECLÉN** como **SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundi Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276.

Que, estando el Memorándum N° 553-2020-GM-MCPSMH de fecha 15 de octubre del 2020 de la Gerencia Municipal, que refiere se emita la Resolución de Alcaldía designando al Sr. **JORGE ALFREDO JAUREGUI SECLÉN** como **SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza al Sr. **JORGE ALFREDO JAUREGUI SECLÉN** como **SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL Y GESTION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA**, por los considerandos expuestos.

Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 016-2020/MCPSMH de fecha 05 de Marzo del 2020, y demás disposiciones legales que se oponga al presente.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Ivanka A. Kundi Bugarin
Alcaldesa